



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 20.670/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 476-SRT-08 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de fecha 23 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

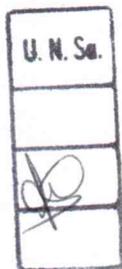
QUE por la mencionada resolución se designa en forma directa, al Lic. en Enfermería Carlos CEDRÓN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para las Competencias Específicas, desde el día 2 de febrero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009.

Por ello, y atento a que corresponde la convalidación del citado acto administrativo,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 476-SRT-08 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 23 de diciembre de 2008, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Sede Regional Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la citada SEDE para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1028-09

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel - Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 23 de diciembre de 2008.

RES. N° 476 -SRT-08

EXPTE. N° 20.670 / 08

VISTO

La aprobación de la apertura del primer año de la carrera de Enfermería, en Sede Regional Tartagal, con dependencia de la carrera del mismo nombre en Sede Orán, en la última reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO

Que se debe contar con personal competente en el área de la salud para el dictado del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)- INGRESO 2009.

Que, por razones de organización del CILEU para este grupo de ingresantes, es necesario contar con un Jefe de Trabajos Prácticos de competencias específicas en el área de enfermería.

Que, en virtud de que es imposible cumplir con los plazos establecidos en la Res. CS. 487/08 - REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL INGRESO 2009, la Secretaría Académica de la U.N.Sa. autorizó la designación, en forma directa de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para las competencias específicas.

Que el Lic. en Enfermería Carlos Cedrón, Profesor con el cargo de Adjunto con semidedicación, de la carrera Educador Sanitario de Sede Regional Tartagal, acepta la designación directa propuesta.

Que el cargo antes mencionado se financiará con las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Introducción a la Filosofía, de la carrera de Letras de SRT, cuyo concurso está previsto para fines del mes de marzo de 2009.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en forma directa, por las razones expuestas en los considerandos, al Lic. en Enfermería, Carlos Cedrón, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para las competencias específicas, desde el día 2 de febrero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR dicho presupuesto a las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Introducción a la Filosofía, de la carrera de Letras de SRT.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente el Lic. Carlos Cedrón deberá concurrir a la Sede Regional Tartagal a cumplir con los trámites de rigor.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal de SRT y elevar a Secretaría Académica para su convalidación y demás efectos.

meby
@

DIRECCION CABASA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



[Signature]
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL